APRUEBA CORRECCION HORARIA DE FUNCIONARIOS QUE SE INDICA EN BIOMETRICO MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3438

Chillán Viejo, 18 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, lo establecido en la ley Nª 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

a.- D.A. N° 3.010 del 6 de Septiembre de 2016 que aprueba Reglamento Interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

b.- Lo estatuido por la Jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes N°s. 15.458, de 1992; 47.959 y 26.782, de 1999 y 5.902, de 2000, ha señalado sobre la materia, en lo que interesa, que no procede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omiten marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

c.- Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del artículo 55 letra f) de Ley N° 18.834, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

d.- Presentación de Correos Electrónicos de Directores que al efecto indican omisión de marcación en diferentes horas de la jornada laboral, no registrándose al efecto por causas ajenas a su voluntad, servidores que se individualizan a continuación, con las fechas que se indican

e.- Correo con autorización de la Sra. Administradora Municipal para generar la presente corrección horaria como se indica:

NOMBRE	FECHA	HORAS
Miguel Ángel Silva Aguayo	22 de Marzo de 2023 29 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas Hora salida de jornada laboral 17:21 horas
Segundo Fuentes Jiménez	14 de Marzo de 2023 15 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:26 horas Hora salida de jornada laboral 17:26 horas
Patricio Cáceres Fuentes	06 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:27 horas
Leonardo Cortes Insulsa	23 de Marzo de 2023 27 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:16 horas Hora entrada de jornada laboral 08:28 horas
Pablo Pérez Aorostizaga	20 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Jacqueline Grandón Garcés	13 de Marzo de 2023 30 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:20 horas Hora salida de jornada laboral 17:28 horas
Lilian Venegas Jiménez	20 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:06 horas
Rafael Bustos Fuentes	23 de Marzo de 2023 28 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:17 horas Hora salida de jornada laboral 17:17 horas
Nicolás Monroy Morales	29 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Camila Seguel Caro	17 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
José A. Silva Espinoza	07 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 18:00 horas
Luis Vásquez Fuentes	13 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:04 horas
Hernán Calderón Solís	03 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:30 horas
Sergio Ponce Maldonado	17 de Marzo de 2023 18 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 02:00 horas Hora salida de jornada laboral 22:00 horas

Margarita Ricciardi Rodríguez	29 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:00 horas
Fabián Irribarra Cáceres	06 de Marzo de 2023 16 de Marzo de 2023 30 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:14 horas Hora salida de jornada laboral 17:26 horas Hora salida de jornada laboral 17:00 horas
Patricia Alarcón Venegas	03 de Marzo de 2023 29 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:05 horas Hora salida de jornada laboral 17:02 horas
Claudia Sepúlveda Valdés	25 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 13:00 horas
Luis Gacitúa Muñoz	20 de Marzo de 2023 25 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 17:05 horas Hora salida de jornada laboral 13:00 horas
Lorena Montti Olate	30 de Marzo de 2023	Hora salida de jornada laboral 13:30 horas

f.- Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la Autorización de corrección horaria solicitada.

g.- Decreto Alcaldicio N° 10.813 del 30 de diciembre de 2022 que designa a don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata grado 7 del E.M. como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBASE corrección horaria a los(as) funcionarios(as) Miguel Ángel Silva Aguayo, Segundo Fuentes Jiménez, Patricio Cáceres Fuentes, Leonardo Cortes Insulza, Pablo Pérez Aorostizaga, Jacqueline Grandón Garcés, Lilian Venegas Jiménez, Rafael Bustos Fuentes, Nicolás Monroy Morales, Camila Seguel Caro, José Antonio Silva Espinoza, Luis Vásquez Fuentes, Hernán Calderón Solís, Sergio Ponce Maldonado, Margarita Ricciardi Rodríguez, Fabián Irribarra Cáceres, Patricia Alarcón Venegas, Claudia Sepúlveda Valdés, Luis Gacitúa Muñoz, Lorena Montti Olate.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO / OES / PMV / MVH
Distribución: Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO
18 ABR 2023